

BOLETÍN Informativo

UNIDAD XOCHIMILCO

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Cada abierto al tiempo

11 de febrero de 2021

**Acuerdo 01/2021
del Rector de la Unidad Xochimilco**

ACUERDO 01/2021 DEL RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO QUE CREA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD XOCHIMILCO COMO UN MECANISMO DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA RECTORÍA Y LA SECRETARÍA DE LA UNIDAD.

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad Autónoma Metropolitana fue creada como organismo descentralizado del Estado, para atender tareas académicas en función de las necesidades sociales, y para contribuir en la solución de problemas nacionales. Para ello, en su interior se organiza bajo un régimen de desconcentración funcional y administrativa, con el deber de mantener coherencia en su organización y en sus decisiones, lo que le debe permitir fortalecer permanentemente su funcionamiento y desarrollo integral.
- II. Que esta Institución, como universidad pública y autónoma por disposición de su Ley Orgánica, se integra por la Rectoría General y cinco unidades universitarias.
- III. Que la Unidad Xochimilco, conforme al régimen de desconcentración funcional y administrativa, mediante el cual los órganos personales y las instancias de apoyo asumen plenamente sus facultades, debe coordinar las actividades que le corresponden, a través de la definición de una estructura orgánica que le permita mantener su adecuado funcionamiento.
- IV. Que el(la) Rector(a) de la Unidad Xochimilco tiene, entre otras facultades y obligaciones, las siguientes:
 - a) Promover reuniones de coordinación e integrar comisiones para el funcionamiento coherente de las actividades de la Unidad Xochimilco;
 - b) Organizar actividades culturales y de difusión;
 - c) Ejercer y delegar, en su caso, el ejercicio de los recursos presupuestales y financieros correspondientes a la Unidad Xochimilco;
 - d) Proporcionar apoyo a las actividades académicas de las divisiones;
 - e) Fungir como conducto para las relaciones entre órganos y dependencias de la Universidad, cuando no esté previsto otro conducto.
- V. Que es facultad del Rector(a) de la Unidad Xochimilco, nombrar y remover al Secretario(a) de la Unidad, instancia de apoyo que, con atribuciones normativas específicas y con plena observancia al principio de desconcentración funcional y administrativa, colabora de manera directa en la atención de actividades de administración y de representación por delegación del propio Rector(a) de la Unidad Xochimilco.

- VI. Que es responsabilidad de los rectores promover reuniones de coordinación e integrar comisiones para el funcionamiento coherente de las actividades de su respectiva unidad académica, organizar actividades culturales y de difusión, y proponer proyectos interdisciplinarios.
- VII. Que la Rectoría y la Secretaría de la Unidad Xochimilco requieren definir los mecanismos de coordinación entre las dependencias a su cargo para garantizar una adecuada comunicación institucional, al interior y exterior de la Unidad Xochimilco, de la información generada por los programas de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura, así como del servicio y vinculación con la sociedad.
- VIII. Que las formas de comunicar información y resultados de interés para la sociedad han evolucionado bajo las nuevas tecnologías de la información y comunicación, de tal forma que los contenidos generados en la Unidad Xochimilco pueden circular masivamente a través de las redes sociales y nuevos circuitos culturales y de comunicación basados en internet.
- IX. Que los programas y proyectos en los que participa el personal académico y administrativo de la Unidad tienen necesidad de difusión dirigida a la comunidad universitaria, pero también hacia públicos más amplios, con lo cual la institución fortalece su identidad y prestigio en la sociedad.
- X. Que los contenidos digitales e impresos generados por la Unidad Xochimilco presentan una variedad amplia de temas y niveles de profundidad, los cuales deberán quedar registrados en repositorios digitales bien organizados con lo cual se garantiza su potencial para llegar a públicos cada vez más amplios con fines educativos y de difusión y preservación de la cultura.
- XI. Que el ejercicio de los recursos institucionales debe sustentarse en principios de eficiencia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, básicos para la gestión de una universidad pública y autónoma.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en la Ley Orgánica, artículos 2, 3, fracción I, 21 y 25; el Reglamento Orgánico, artículos 43, 47, fracciones I, III, IV, VI, VII, y XII; el Reglamento de Planeación, artículos 6 y 11; las Políticas Generales, numeral 5, subnumeral 5.3, y numeral 6, subnumeral 6.1, el Rector de la Unidad Xochimilco emite el siguiente:

ACUERDO

Primero

Se crea la Unidad de Comunicación Académica e Institucional de la Unidad Xochimilco (UNICOM-X) como un mecanismo de enlace entre las dependencias de la Rectoría y la Secretaría de la Unidad, el cual será dirigido por la Coordinación de Extensión Universitaria (CEUX), a través de la Sección de Comunicación y Difusión.

Segundo

Para el funcionamiento de la UNICOM-X, las dependencias de la Rectoría y de la Secretaría de la Unidad aportarán información y contenidos digitales para su difusión; la Coordinación de Servicios de Cómputo brindará, además, el apoyo tecnológico. La comunidad académica contribuirá con los

resultados de sus investigaciones y coadyuvará con sus opiniones y análisis en la comprensión de la realidad nacional e internacional y de temas de interés general.

Tercero

Para el desarrollo de las tareas de la UNICOM-X, la CEUX contará con el apoyo de una comisión académica que será la encargada de proponer, a partir de una evaluación constante, la orientación de las políticas de la Unidad en materia de comunicación institucional.

Esta comisión se integrará con el Coordinador(a) de CEUX, quien la coordinará, y tres especialistas en comunicación pertenecientes a la planta académica de la Unidad, nombrados por el Rector de la Unidad a propuesta del propio Coordinador(a) de CEUX.

Cuarto

A través de la UNICOM-X se brindará apoyo a las divisiones académicas de la Unidad en la producción de contenidos, su difusión y comunicación al interior y al exterior de la misma, conforme a los protocolos que determine la CEUX.

Quinto

La CEUX establecerá los mecanismos de coordinación con las dependencias que participan en la UNICOM-X y con las divisiones académicas, así como los lineamientos para la difusión y comunicación de contenidos al interior y al exterior de la Unidad.

Sexto

A través de la UNICOM-X se facilitará la comunicación al interior y exterior de la Unidad de información y contenidos relativos a:

- a) Los planes y programas de estudio que se ofrecen en la Unidad.
- b) La oferta de programas de educación continua, proyectos de vinculación y extensión universitaria.
- c) Los resultados destacados de las actividades de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura y servicios generados por la comunidad universitaria de la Unidad Xochimilco.
- d) Los documentos emitidos por los órganos colegiados o personales como convocatorias, políticas, lineamientos, instructivos o pronunciamientos.
- e) La difusión de los trámites, servicios escolares y buzón institucional.

Séptimo

Las tareas a desarrollar a través de la UNICOM-X son las siguientes:

- a) Organizar los esfuerzos de comunicación institucional y académica de la Unidad, teniendo como base el diagnóstico actualizado del estado que guarda la comunicación institucional de la Unidad y el plan de trabajo derivado de dicho diagnóstico.

- b) Servir de enlace con los medios para posicionar a la Unidad como fuente legítima de información, análisis y opinión ante la sociedad mexicana.
- c) Administrar los contenidos de la Unidad en las redes sociales.
- d) Verificar y propiciar que las redes de las distintas instancias de la Unidad cumplan con los requisitos institucionales de identidad.
- e) Administrar la página Web de la Unidad.
- f) Apoyar la creación de contenidos, verificar los elementos básicos de la identidad institucional y difundirlos con la participación de TV UAM-X, Oficina de Acompañamiento a Trayectorias Académicas de Alumnos (ATAA) e iniciativas de radio a cargo del personal académico de la Unidad y de UAM Radio.
- g) Apoyar en la producción del Boletín Informativo principal de la Unidad, y generar los boletines periódicos orientados a difundir en la comunidad el programa de actividades de la Unidad, de CEUX y de las divisiones académicas.
- h) Difundir los análisis y opiniones de las y los académicos, respecto a los acontecimientos y problemas de la sociedad contemporánea que son relevantes y de interés público.
- i) Mantener una comunicación estrecha con la Dirección de Comunicación Social de la Rectoría General de la Universidad, con la finalidad de que los contenidos de mayor relevancia generados en la Unidad sean dados a conocer a toda la Universidad.
- j) Interactuar con la Dirección de Comunicación Social de la Rectoría General, a fin de difundir por los medios de comunicación de la Unidad la información institucional de la mayor relevancia.
- k) Establecer relaciones con otras instituciones de educación superior y dependencias gubernamentales de vocación educativo-cultural, medios de comunicación externos, de tal forma que la comunidad universitaria y el público en general se beneficien de los aportes culturales generados por dichas dependencias, y se identifiquen oportunidades de colaboración entre ellas y la Unidad.
- l) Canalizar el flujo interno de comunicación para agilizar la gestión administrativa, escolar y de servicios.
- m) Servir de enlace entre la Unidad y los medios.

TRANSITORIOS

Primero

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Segundo

La CEUX contará con un plazo de 90 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo, para establecer los mecanismos y lineamientos señalados en el numeral quinto.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2021.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Fernando De León González
Rector de la Unidad Xochimilco